

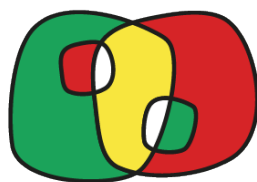
Interreg



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

España – Portugal

**Programa de Cooperación Interreg
VI-A España-Portugal (POCTEP)
2021-2027**



**Manual para la Cuantificación
de Indicadores de Realización y
Resultado**

PRIORIDAD 6

Versión 1 – 23/09/2025



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. LISTADO GLOBAL DE INDICADORES SELECCIONADOS EN EL PROGRAMA POR OBJETIVO ESPECÍFICO	4
3. FICHAS DETALLADAS.	4
Prioridad 6. Impulsar a través de la cooperación transfronteriza el desarrollo de estrategias multisectoriales de desarrollo integrado y sostenible.....	6
OE 5.2. Fomento de un desarrollo local social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, cultura y patrimonio natural, turismo sostenible y seguridad (zonas no urbanas).....	6

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo facilitar el cálculo de los valores de los indicadores de realización y resultado que tienen que cuantificar y medir las operaciones que se aprueben en el marco de las diferentes convocatorias del Programa de Cooperación Interreg VI-A España – Portugal (POCTEP) 2021-2027, conforme a la metodología y criterios adoptados en la selección de los indicadores para el Marco de Rendimiento desarrollados durante la fase de elaboración del Programa.

Cabe destacar que **este documento** pretende ayudar en la cuantificación y justificación de los indicadores seleccionados por las **candidaturas** que se presenten en el marco de las convocatorias que se abran. **Para las** candidaturas que resulten finalmente aprobadas y por tanto se conviertan en **operaciones**, se elaborará otro manual en el que se especificarán aspectos más concretos sobre qué documentación será necesaria para justificar cada indicador y cómo se va a requerir esa información.

En el período 2021-2027 todas las acciones financiadas deben tener una clara orientación a resultados, que deben ser mensurables a través de indicadores. Así, conforme al artículo 16 del Reglamento (UE) 2021/1060 por el que se establecen las disposiciones comunes de los diferentes fondos, en el POCTEP 2021-2027 se ha establecido un Marco de Rendimiento que servirá para medir el progreso del Programa en lo referente al cumplimiento de la etapa prevista en 2024 (hito) y la meta final en 2029 (meta). Este Marco incluye para cada Objetivo Específico (OE) una serie de indicadores de realización e indicadores de resultado.

A continuación se recoge la normativa básica en materia de indicadores para los Programas Interreg para el periodo 2021-2027.

RDC - Artículo 16. Marco de rendimiento (2021/1060)

1. *Cada Estado miembro establecerá un marco de rendimiento que permita el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación del rendimiento del programa durante la ejecución de este, y que contribuya a medir el rendimiento global de los Fondos.*
2. *El marco de rendimiento constará de los siguientes elementos:*
 - a) *unos indicadores de realización y de resultados vinculados a los objetivos específicos que se establecen en los Reglamentos específicos de cada Fondo seleccionados para el programa;*
 - b) *los hitos que se deberán haber alcanzado antes de que finalice 2024 en el caso de los indicadores de realización, y*
 - c) *las metas que se deberán haber alcanzado antes de que finalice 2029 en el caso de los indicadores de realización y de resultados.*
3. *Los hitos y las metas se fijarán en relación con cada objetivo específico dentro de un programa, con la excepción de la asistencia técnica y del objetivo específico para subsanar las carencias materiales establecido en el artículo 4, apartado 1, letra m), del Reglamento del FSE+.*
4. *Los hitos y las metas permitirán que la Comisión y el Estado miembro midan los avances realizados en la consecución de los objetivos específicos. Deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 33, apartado 3 del Reglamento Financiero.*

RDC - Artículo 17. Metodología para establecer el marco de rendimiento

1. *La metodología para establecer el marco de rendimiento comprenderá:*
 - a) *los criterios aplicados por el Estado miembro para seleccionar los indicadores;*
 - b) *datos o pruebas utilizados, aseguramiento de la calidad de los datos y método de cálculo;*

- c) factores que pueden influir en el logro de los hitos y las metas y cómo se han tenido en cuenta.*
- 2. El Estado miembro pondrá a disposición de la Comisión, a petición de esta, la metodología para establecer el marco de rendimiento.*

Reglamento FEDER - Artículo 8. Indicadores (2021/1058)

- 1. Se utilizarán indicadores comunes de realización y de resultados en relación con el FEDER y el Fondo de Cohesión, como figuran en el anexo I y, cuando sea pertinente, se utilizarán indicadores de realización y de resultados específicos para cada programa de conformidad con el artículo 16, apartado 1, párrafo segundo, letra a), el artículo 22, apartado 3, letra d), inciso ii), y el artículo 42, apartado 2, letra b), del Reglamento (UE) 2021/1060.*
- 2. En lo que respecta a los indicadores de realización, los valores de referencia se pondrán a cero. Los hitos establecidos para 2024 y las metas establecidas para 2029 serán acumulativos.*
- 3. En cumplimiento de su requisito de información con arreglo al artículo 41, apartado 3, letra h), del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo (24) (en lo sucesivo, «Reglamento Financiero»), la Comisión presentará al Parlamento Europeo y al Consejo información sobre el rendimiento de conformidad con el anexo II.*
- 4. La Comisión está facultada para adoptar actos delegados con arreglo al artículo 16 para modificar el anexo II con el fin de hacer los ajustes pertinentes en la información sobre el rendimiento que debe proporcionarse al Parlamento Europeo y al Consejo.*

Reglamento Interreg - Artículo 34. Indicadores para los programas Interreg (2021/1059)

- 1. Los indicadores comunes de realización y de resultados, según lo establecido en el anexo I del Reglamento (UE) 2021/1058 y, cuando sea necesario, los indicadores de realización y de resultados específicos de cada programa se utilizarán de conformidad con el artículo 16, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/1060, y con el artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y el artículo 32, apartado 2, letra b), del presente Reglamento.*
- 2. Cuando sea pertinente, además de los indicadores seleccionados conforme al apartado 1, se utilizarán indicadores de realización y de resultados específicos de cada programa. Todos los indicadores comunes de realización y de resultados enumerados en el cuadro 2 del anexo I del Reglamento (UE) 2021/1058 podrán ser también utilizados por los objetivos específicos en el marco de cualquiera de los objetivos políticos 1 a 5 o, en su caso, en el marco de los objetivos específicos Interreg establecidos en el artículo 14, apartados 4 y 5, del presente Reglamento.*
- 3. En lo que respecta a los indicadores de realización, los valores de referencia se pondrán a cero. Las etapas establecidas para 2024 y las metas fijadas para 2029 serán acumulativas.*

En aplicación de estos artículos y teniendo en consideración la estructura del Programa en Objetivos Políticos (OP), Prioridades y Objetivos Específicos (OE), se ha establecido la composición del panel de indicadores que conforma el Marco del Rendimiento del POCTEP 2021-2027. La determinación de los **indicadores de realización y resultado** y la cuantificación de sus hitos y metas a 2024 y 2029 respectivamente, se llevó a cabo durante el proceso de programación y conforme a la estrategia desarrollada y la tipología de actuaciones seleccionada.

En el siguiente enlace puede encontrarse un resumen de la estrategia del POCTEP 2021-2027:

https://www.poctep.eu/sites/default/files/espanol_poctep_20212027_resumen_041122.pdf

2. LISTADO GLOBAL DE INDICADORES SELECCIONADOS EN EL PROGRAMA POR OBJETIVO ESPECÍFICO

El panel de indicadores del POCTEP 2021-2027 está conformado por **62 indicadores de realización** y **37 indicadores de resultado**.

En la Tabla 1 se presentan de forma esquemática por Objetivo Político (OP) u Objetivo específico Interreg- ISO1, Prioridad y OE:

Tabla 1. Indicadores de realización y resultado por OE. POCTEP 2021-2027

OP	Prior	OE	Indicadores de realización	Indicadores de resultado
			ID_Indicadores	ID_Indicadores
1	1	1.1.	RCO01, RCO04, RCO06, RCO07, RCO10	RCR03, RCR08
1	1	1.2.	RCO01, RCO02, RCO04, RCO14, RCO81	RCR11, RCR85
1	1	1.3.	RCO01, RCO02, RCO04	RCR03, RCR04,
1	2	1.4.	RCO01, RCO02, RCO04, RCO15, RCO101,	RCR17, RCR98
2	3	2.1.	RCO01, RCO02, RCO04, RCO19, RCO84, RCO116	RCR26, RCR104
2	3	2.2.	RCO84, RCO116	RCR104
2	3	2.4.	RCO24, RCO25, RCO28, RCO83, RCO121	RCR35, RCR36, RCR96
2	4	2.7.	RCO26, RCO36, RCO37, RCO83	RCR79, RCR95
4	5	4.1.	RCO82, RCO83, RCO116	RCR79, RCR85, RCR104
4	5	4.2.	RCO84, RCO85, RCO87, RCO116	RCR 81, RCR84, RCR104
4	5	4.5.	RCO 82, RCO84, RCO 87, RCO116	RCR72, RCR84, RCR85, RCR104
4	5	4.6.	RCO77, RCO83	RCR77, RCR79
5	6	5.2.	RCO74, RCO75, RCO87	RCR84
ISO 1	7	a)	RCO84, RCO85, RCO116	RCR81, RCR104
ISO 1	7	b)	RCO81, RCO83, RCO117	RCR79, RCR82, RCR85,
ISO 1	7	c)	RCO81, RCO115	RCR85
ISO 1	7	f)	RCO81, RCO87, RCO115	RCR84, RCR85

Fuente: elaboración propia.

3. FICHAS DETALLADAS.

Se presentan a continuación el modelo de ficha que describe cada indicador. Este modelo se basa en el desarrollado en el Manual de Indicadores elaborado para la cuantificación de los valores base de los indicadores, así como las etapas y metas del Programa.

En la tabla siguiente se presentan los campos que conforman cada una de las fichas que se recogen ordenadas por los Objetivos Específicos y acciones ISO1 en los que se estructura el Programa.



Tabla 2. Formato de ficha de indicadores POCTEP 2021-2027

Código del indicador - Denominación del indicador	
Objetivo político	OP1 / OP2 / OP4 / OP5 / ISO1
Prioridad	1 / 2 / 3 / 4 / 5 / 6 / 7
Objetivo específico /acción ISO1	1.1., 1.2.,.....5.2, a, b, c, f
Nombre del indicador	-
Unidad de medida	-
Tipo de indicador	Realización / resultado
Definición y conceptos	-
Otros aspectos a considerar	-
Etapa 2024 (Hito)	Solo en el caso de indicadores de realización. Se refiere al valor para el conjunto del Programa.
Meta final 2029 (Objetivo)	Indicadores de realización / indicadores de resultado. Se refiere al valor para el conjunto del Programa

Fuente: elaboración propia.

En el caso de **este documento**, únicamente se han recogido las **fichas** correspondientes a los **indicadores correspondientes al OBJETIVO POLÍTICO 5** (Prioridad 6).



OP5. «Una Europa más próxima a sus ciudadanos, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de todo tipo de territorios e iniciativas locales»

Prioridad 6. Impulsar a través de la cooperación transfronteriza el desarrollo de estrategias multisectoriales de desarrollo integrado y sostenible.

OE 5.2. Fomento de un desarrollo local social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, cultura y patrimonio natural, turismo sostenible y seguridad (zonas no urbanas).

RC074. Población cubierta por proyectos en el marco de estrategias de desarrollo territorial integrado	
Objetivo político	OP5
Prioridad	6
Objetivo específico	5.2
Nombre del indicador	Población cubierta por proyectos en el marco de estrategias de desarrollo territorial integrado
Unidad de medida	Personas
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Una vez finalizado el proyecto. Suma Anual.
Definición y conceptos	Número de personas del territorio que se benefician de las acciones del proyecto que se desarrolla en el marco de estrategias de desarrollo territorial integrado. Deberá considerarse la población de los municipios concretos en los que se realicen las acciones.
Otros aspectos a considerar	-
Etapa 2024 (Hito)	0 personas
Meta final 2029 (Objetivo para todo el Programa)	600.396 personas

RC087. Organizaciones que cooperan de forma transfronteriza	
Objetivo político	OP5
Prioridad	6
Objetivo específico	5.2
Nombre del indicador	Organizaciones que cooperan de forma transfronteriza
Unidad de medida	Organizaciones
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Una vez finalizado el proyecto. Suma Anual.
Definición y conceptos	El indicador contabiliza el número de organizaciones que participan en el diseño, gestión y ejecución de las acciones conjuntas transfronterizas ejecutadas en los proyectos apoyados, es decir, que cooperan formalmente. Las organizaciones que se contabilizan son las entidades jurídicas que figuran como beneficiarias o socias (sin financiación), tal como consta en el acuerdo de financiación. Las entidades que sean colaboradoras puntuales o proveedores del proyecto que no demuestren una vinculación/implicación en el desarrollo y/o



RCO87. Organizaciones que cooperan de forma transfronteriza	
	implementación de acciones del proyecto, NO se contabilizan en este indicador. ¡Atención! En caso de que se utilice este indicador RCO87 en el proyecto, debe utilizarse también el indicador de resultado RCR84.
Otros aspectos a considerar	-
Etapa 2024 (Hito)	0 organizaciones
Meta final 2029 (Objetivo)	180 organizaciones

RCR84. Organizaciones que cooperan de forma transfronteriza después de la finalización del proyecto	
Objetivo político	OP5
Prioridad	6
Objetivo específico	5.2
Nombre del indicador	Organizaciones que cooperan de forma transfronteriza después de la finalización del proyecto
Unidad de medida	Organización
Tipo de indicador	Resultado
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar hasta un año después de la finalización del proyecto
Definición y conceptos	<p>El indicador contabiliza las organizaciones que cooperan a través de las fronteras tras la finalización de los proyectos apoyados.</p> <p>Las organizaciones computadas en este indicador deben haber sido previamente computadas en el indicador RCO87.</p> <p>El concepto de cooperación debe interpretarse como una declaración de que las entidades tienen un acuerdo formal para continuar la cooperación después de la finalización del proyecto apoyado.</p> <p>Los acuerdos de cooperación podrán establecerse durante la ejecución del proyecto o en el plazo de un año a partir de la finalización del proyecto. La cooperación sostenida no tiene que abarcar el mismo tema que se aborda en el proyecto finalizado.</p>
Otros aspectos a considerar	<ul style="list-style-type: none"> El valor reportado para el indicador RCR84 NO puede ser superior al del indicador RCO87.
Etapa 2024 (Hito)	-
Meta final 2029 (Objetivo para todo el Programa)	45 organizaciones